



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 13 Noviembre de 2003

Número 214

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Medio Ambiente . . . . . 1 a 4

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . . 4 y 5

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 5

Diversos Ayuntamientos . . . . . 6 a 13

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia . . . . . 13 y 14

Juzgados de lo Social . . . . . 14 a 16

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.267/03

#### **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Delegación Territorial de Ávila

#### **NOTA DE ANUNCIO**

Expediente C- 21.372-AV

#### **CENTRAL HIDROELÉCTRICA: "CASTRO DE LAS COGOTAS"**

En cumplimiento del Art. 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto

Legislativo 1302/1986, de 20 de Junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y del Art. 109 del

Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986, de 11 de Abril, se somete a información pública conjunta la petición de autorización del aprovechamiento de aguas, la declaración de utilidad pública, así como el Estudio de Impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico denominado "CASTRO DE LAS COGOTAS", que deriva las aguas del Río Adaja, en el término municipal de CARDEÑOSA (Ávila).

#### **INFORMACIÓN PUBLICA**

**PETICIONARIO:** AQUALIA

**REPRESENTANTE:** D. FÉLIX PARRA MEDIAVILLA

**DOMICILIO:** C/ FEDERICO SALMÓN Nº 13.-  
28016- MADRID

**OBJETO DEL APROVECHAMIENTO:**

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CORRIENTE DE DONDE DERIVAN LAS AGUAS: RÍO  
ADAJA CAUDAL: 10,000 m<sup>3</sup>/s.

SALTO BRUTO: 58,64 METROS

POTENCIA A INSTALAR: 5.740 K.W.  
 PROVINCIA DE LA TOMA: ÁVILA  
 TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: CARDEÑOSA (Ávila).

### APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE LA PRESA DEL CASTRO DE LAS COGOTAS

El río ADAJA pertenece al sistema de los recursos hidráulicos de las cuencas del Duero.

Se trata de una central llamada de agua fluyente, que implica la construcción de estructuras hidráulicas en terrenos del Dominio Público Hidráulico y por tanto sujetas al reglamento 849/1986 de 11 de Abril.

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL APROVECHAMIENTO

Salto Bruto máximo: 58,64 m (1050,50 - 991,86)  
 Para caudal nominal  $Q=10 \text{ m}^3/\text{s}$  y Diámetro interior=2009,8 mm  
 Salto Neto nominal: 52,47 m  
 Caudal Nominal:  $10 \text{ m}^3/\text{s}$   
 Caudal ecológico:  $0,4 \text{ m}^3/\text{s}$  (8 meses) -  $0,2 \text{ m}^3/\text{s}$  (4 meses)

### TORRE DE TOMA

La torre de toma está compuesta por una estructura hexagonal de hormigón armado de 46 m de altura total estando cimentada a la cota 1015,00 m y dispone de tres tomas a distinto nivel.

1º) Zapata: Hexagonal de 12,20 m de diámetro y 3,00 m de espesor de hormigón armado, cimentada a la cota 1012,00 m.

2º) Base: También hexagonal de 8,20 m de diámetro exterior y 5,00 m interior con una altura de 4,45 m.

3º) Torre: Con una altura de 38,70 m de sección hexagonal de 5,00 m de diámetro interior. En este tramo se disponen tres tomas a distinto nivel con compuertas:

Nivel 1: Cota inferior= 1020,75 m

Nivel 2: Cota inferior= 1031,75 m

Nivel 3: Cota inferior= 1042,75 m

En las tomas se disponen sendas compuertas de 2,00 x 3,00 m con rejas semicilíndricas de 1,3 m de radio exterior.

4º) En la parte superior se dispone de una caseta de control hexagonal de 9,10 m de diámetro interior

y una altura interior mínima de 5,50 m. Su cota de solera es la 1054,50 m coincidente con la coronación de la presa.

5º) Pasarela de acceso: De 32,55 m de longitud constituida por una viga artesa de 1,60 m de canto con una losa de 3,20 x 0,25 m. Sus apoyos están constituidos por sendas mensulas de 1x2 m con neoprenos zunchados de 400.500.114 (82).

### CONDUCCIÓN FORZADA

El túnel de la conducción forzada comienza bajo el eje de la torre de toma:

CAUDAL NOMINAL:  $10 \text{ m}^3/\text{s}$

DIÁMETRO TUNEL: 2750 mm

DIÁMETRO INTERIOR DE LA CONDUCCIÓN: 2009,8 mm

La tubería forzada será construida con chapa de acero al carbono de calidad ST 37.2 de 11,1 mm de espesor soldada helicoidalmente y montada en tramos de 6 m. El espacio entre la tubería y la superficie del túnel irá completamente relleno de hormigón inyectado a través de los taladros previstos en el propio tubo.

### MINICENTRAL

Se ubica a 273,78 m del eje de la torre de toma en la margen izquierda del río Adaja aguas debajo de la presa del Castro de las Cogotas.

### OBRA CIVIL

La central está cimentada a la cota 990,00 y tiene una altura total de 12,85 m alcanzando en coronación la cota 1002,85 m. Esta diseñada totalmente como una estructura estanca de hormigón armado.

Sus dimensiones interiores son de 9,00 x 10,20 x 10,12 m siendo su losa inferior de 2,13 m de espesor y cierres laterales escalonados a las cotas 993,00 m y 998,00 m.

La losa superior de cierre tiene un espesor de 0,60 m y en ella se disponen la caseta de acceso de 9,60 x 4,00 m interiores y la claraboya de extracción de 4,00 x 3,00 m.

La minicentral se recubre de escollera, alcanzando la explanada a la cota 1002,50 m, y en su frontal, y partiendo de la cota 997,00 m se recubre la estructura de aspiración. Con ello, se consiguen dos efec-

tos; uno el de adaptar la estructura al entorno y además aportar una mayor estabilidad al conjunto.

### Módulo de turbinación

Dadas las características del Aprovechamiento Hidroeléctrico se ha dispuesto de una turbina Francis de doble rodete y doble aspiración.

El módulo de turbinación recibe la tubería forzada de 2,00 m de diámetro interior, anclada a la entrada de la central mediante un dado embebido en la cimentación de la central.

### Generador síncrono

Se suministra un generador síncrono, de accionado por una turbina hidráulica, tipo "Francis" de las siguientes características.

Potencia: 5.740 kW

Factor de potencia: 0.95

Velocidad: 375 r.p.m.

Frecuencia: 50 Hz

Tensión: 6 kV

### Producción de energía

La capacidad del embalse es de 58,6 Hm<sup>3</sup> con un embalse muerto de 2 Hm<sup>3</sup> lo que significa un embalse útil de 56,6 Hm<sup>3</sup>.

El aprovechamiento medio anual del embalse en relación a caudales turbinados es de aproximadamente dos llenados, es decir  $2 \times 56,6 = 113,2$  Hm<sup>3</sup>.

A partir de los datos aportados, tanto por Confederación Hidrográfica del Duero como a través de los datos de suministrados por la Sociedad de Regantes, y los disponibles en el Anteproyecto, se ha calculado que para un año ideal la energía es 24,27 Gwh, y que para un año ideal medio la energía es de 14,13 Gwh.

### D) AZUD DE CIERRE

Situado aguas a bajo de la minicentral y tiene por objeto el fijar el régimen hidráulico de funcionamiento de la aspiración así como facilitar el control y aforo de caudales medios vertidos por la propia presa. El vertedero del azud está compuesto por un perfil Creager con una carga de proyecto de 0,50 m, y un caudal de diseño de 10 m<sup>3</sup>/s. El umbral esta situado a la cota 991,360 m con una longitud de vertido de 13 m.

### Vertedero

Se obtiene como vertedero estricto.

Caudal del vertedero estricto= 9,90 m<sup>3</sup>/s

Caudal específico= 0,77 m<sup>3</sup>/s

Longitud eficaz= 12,90 m

### Desvío del río

Las obras proyectadas para efectuar el desvío del río, durante el período de construcción de la minicentral, azud y cámara de descarga son un sistema compuesto por ataguía-contrataguía y la conducción necesaria para el by-pass del agua, para restituirla al cauce aguas abajo del límite ocupado por la obra.

### SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

#### - Transformador de salida del grupo

Se trata de un transformador de potencia trifásico de las siguientes características: LÍNEA AÉREA DE 45 kV

Los apoyos, son metálicos de celosía simple y monobloques los de la serie 1, y de celosía doble y macizos independientes los de la serie 2; siendo su disposición hexagonal (doble circuito con cable de tierra).

### Telemando

La instalación será gobernada por un autómata Siemens, en situación normal, en régimen de abandono por lo que será telemandada desde la EDAR de Ávila mediante un sistema de telemando de Siemens conectado vía radio o teléfono con el autómata que gobierna la central.

Así mismo se dotará a la central de un sistema de tele alarma con direcciones de aviso (números de teléfono) pregrabados para aviso secuencia) en caso de emergencia.

### CAMINO DE ACCESO A LA MINICENTRAL.

Se realiza desde el actual acceso a la margen izquierda del río Adaja aguas abajo de la PRESA DE LAS COGOTAS.

Consiste en un tramo de 126 m de longitud.

La sección tipo definida consta de:

- Ancho de plataforma de 4,00 m
- Bombeo de la plataforma del 2%

- Capa de 20 cm de zahorra artificial con un bombeo del 4% Riego de imprimación
- Mezcla bituminosa en caliente (tipo S-12)

Lo que se hace público, para poder examinar la documentación proyecto y Evaluación de Impacto Ambiental, en la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, y en el Ayuntamiento de CARDEÑOSA, y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de ÁVILA.

Valladolid, 4 de noviembre de 2003.

El Comisario de Aguas, *Julio Pajares Alonso*.

- oOo -

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.150/03

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### SERVICIO DE CONTRATACIÓN

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

##### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

**Organismo:** Diputación Provincial de Ávila.

**Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Contratación.

**Número de expediente:** 8/2003 (Plan Plurianual de Carreteras 2003)

##### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

**Descripción del objeto:** obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-605 N-501-Villaflor-Bularros-AV-110. Tramo: Morañuela-Villaflor", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2003.

**Lugar de ejecución:** carretera provincial AV-P-605 N-501-Villaflor-Bularros-AV-110. Tramo: Morañuela-Villaflor.

**Plazo de ejecución:** un mes.

##### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Subasta.

##### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

**Importe total:** 85.886,40 euros, IVA incluido.

##### 5.- GARANTÍAS.

**Provisional:** No se exige.

##### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

**Entidad:** Diputación Provincial de Ávila.

**Domicilio:** Plaza Corral de las Campanas s/n

**Localidad y Código Postal:** Ávila-05001.

**Teléfono:** 920-357150.

**Telefax:** 920-357150.

**Fecha límite de obtención de documentos e información:** hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

##### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

**Solvencia económica y financiera:** informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

**Solvencia técnica:** declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

##### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

**Fecha límite de presentación:** 10 de diciembre de 2003.

**Documentación a presentar:** la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Lugar de presentación:** en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

**Entidad:** Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

**Domicilio:** Plaza Corral de las Campanas s/n.

**Localidad:** Ávila.

**Fecha:** El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 11 de diciembre de 2003, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 11 de diciembre.

**Hora:** 13.00 horas.

## 10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 3 de noviembre de 2003

El Presidente del área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* (P.D. 09-07-03)

– o0o –

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**


---

Número 4.106/03

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA****E D I C T O**

D. José Luis de Juan Sáez, en nombre y representación de DE JUAN LÓPEZ, C.B., ha solicitado en

esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de AMPLIACIÓN DE HOTEL, situado en la C/ Don Gerónimo, 3 c/v C/ Alemania, 5 de esta Ciudad, expediente nº 209/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 28 de octubre de 2003.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– o0o –

Número 4.167/03

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA****A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha treinta y uno de octubre de dos mil tres, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor;

- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de la Ciudad de Ávila.

- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 3 de noviembre de 2003.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.158/03

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA  
DEL CUBILLO**

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2003

Don Francisco Pintos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo (Ávila).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2003 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Ingresos

Cap. Denominación Euros

a) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	104.000,00
2	Impuestos indirectos	16.000,00
3	Tasas y otros ingresos	142.600,00
4	Transferencias corrientes	67.100,00
5	Ingresos patrimoniales	22.050,00

b) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	185.241,51
9	Variación de pasivos financieros	120.000,00
Total ingresos		656.991,51

Gastos

Cap. Denominación Euros

a) Operaciones corrientes

1	Remuneración de personal	77.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	222.000,00
3	Gastos financieros	5.100,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00

b) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	337.891,51
9	Variación de pasivos financieros	14.000,00
Total gastos		656.991,51

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General).

Personal funcionario	Nº Plazas
-Con habilitación nacional	1
-De la corporación	
Personal laboral	1
Personal eventual	
Total puestos de trabajo	2

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa María del Cubillo, a 31 de octubre de 2003.

El Alcalde, *Francisco Pintos Torres*.

- oOo -

Número 4.112/03

**AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE  
ÁVILA**

A N U N C I O

En fecha abajo firmante ha entrado en el Registro del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila la solicitud y documentación relativa a la legalización de dos naves de aperos situadas en la parcela 59 del Polígono 1 del término municipal de Tornadizos de Ávila, propiedad de D. José Arribas Rodríguez, en base al Art. 23.2 y al ART. 25. s.b de la Ley 5/1999 de 8 de Abril de Castilla y León, se Procede a la Tramitación del Expediente descrito y a su publicación Durante 15 días.

Tornadizos de Ávila a 27 de Octubre de 2003 10  
28

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.148/03

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

Por D. Iñigo Moro Peralta, lostel S.L. se solicita licencia municipal para restauración y reforma para vivienda unifamiliar y su entorno en el paraje de la Raya, Pol. 39 parcela 58 de este municipio y por lo que en cumplimiento de lo espuesto en los arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante 15 días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 3 de Noviembre de 2003

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojar*.

- o0o -

Número 4.162/03

**AYUNTAMIENTO DE BERNUY ZAPARDIEL****A N U N C I O**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 20 de octubre de 2.003, se anuncia subasta pública, procedimiento abierto, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los prados de la propiedad municipal, para el año 2.004.

**OBJETO.-** Adjudicación del aprovechamiento de pastos de la prados de la propiedad municipal, que a continuación se reseñan, con expresión de la tasación y su duración:

Nombre del prado	Tasación a cubrir Euros	Duración de los aprovechamientos
TORMENTILLA	2.212	Desde la adjudicación definitiva a 31-12-2004
SALMORAL	2.212	Idem.
ERAS	223	Idem.
DIOSAYUDA	43	Idem.

QUESOS	43	Idem.
QUEMADOS	97	Idem.
APALEADAS	37	Idem.
ESPARRABANAS	253	Idem.
REGAJO	632	Idem.
PRADILLOS	127	Idem.
DEHESA	31	Idem.
BAJO	181	Idem.

Los prados TORMENTILLA Y SALMORAL, se hallan totalmente cercados con postes de hierro y alambre, y los mismos disponen de abrevadero surtido con agua de la red general del municipio.

**GARANTIAS.-** Definitiva: 4 por 100 del valor alcanzado por los aprovechamientos.- Se depositara en la Tesorería Municipal en cualquiera de las modalidades legalmente establecidas.

**PLIEGOS DE CLÁUSULAS:** Se hallan en la Secretaria del Ayuntamiento.

**LUGAR, DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y SU APERTURA.-** Las proposiciones, en sobre cerrado, y conforme al modelo oficial que será facilitado a los concurrentes, en unión del justificante de haberse constituido la fianza provisional, y declaraciones juradas de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con el Ayuntamiento, de conformidad con lo determinado en las vigentes disposiciones legales, se presentarán en la Secretaria Municipal desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P. hasta las 19 horas del día 4 de diciembre de 2003.

Su apertura tendrá lugar cinco minutos después de expirado el plazo de presentación, en el Despacho de la Alcaldía.

**SEGUNDA SUBASTA.-** Si en esta primera subasta quedaren desiertos los aprovechamientos de todos o algunos de los prados, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo, y en el mismo lugar y hora el día 11 de diciembre de 2003.

Bernuy Zapardiel, 30 de octubre de 2003.

El Alcalde, *Ignacio Báñez Fernández*.

Número 4.163/03

**AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA****E D I C T O**

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Octubre del año 2003, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

## Ingresos

Cap.	Denominación	Euros
a)	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	15.009,91
2	Impuestos indirectos	366,04
3	Tasas y otros ingresos	9.013,04
4	Transferencias corrientes	15.825,00
5	Ingresos patrimoniales	16.372,28
b)	Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	10.942,90
Total de ingresos		67.529,17

## Gastos

Cap.	Denominación	Euros
a)	Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	9.441,22
2	Gastos en bienes corrientes	41.976,24

b) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	16.111,71
Total de gastos		67.529,17

Plantilla de personal

Una plaza de secretario intervención

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Vadillo de la Sierra, 31 de octubre de 2003.

El Alcalde, *llegible*.

- o0o -

Número 4.165/03

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO****E D I C T O**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se precederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUS-TITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder

ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En San Juan del Olmo, a 4 de Noviembre de 2003

El Alcalde, *Rafael Pérez Nieto*.

– o0o –

Número 4.171/03

## AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En La Torre (Ávila), a 3 de noviembre de 2003.

El Alcalde, *Cecilio Martín López*.

Número 4.172/03

## AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en el nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES desde que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento;
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea;
- c) Certificado de antecedentes penales;
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar el cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desarrollo del mismo.

El Hoyo de Pinares, 31 de octubre de 2003.

El Alcalde, *Mariano Pablo Herranz*.

– o0o –

Número 4.175/03

## AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

### EDICTO

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2.002 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley reguladora de las

Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría de la Entidad por plazo de 15 días hábiles para que durante el mismo y 8 más puedan los interesados presentar las reclamaciones, reparos u observaciones a la misma que estimen oportunos.

En Cabezas del Villar, a 28 de octubre de 2003.  
El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

– o0o –

Número 4.178/03

### **AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO**

#### **A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 8 de octubre de 2003 el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir el Concurso para la adjudicación de la explotación del servicio de la Emisora Local, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el Concurso si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Explotación del Servicio de Emisora Local.

Tipo: Colaboración de la emisora los días que se señalan con detalle en el Pliego de Condiciones.

Duración del Contrato: 4 años.

Presentación de Proposiciones: En horarios de oficina hasta la hora señalada para la apertura de proposiciones.

Apertura de Proposiciones: A las 14 horas del segundo viernes hábil siguiente a los 20 días naturales desde la publicación del edicto en el B.O.P.

Modelo de Proposición; Figura en el Pliego de Condiciones Administrativas que se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Diego del Carpio, 28 de octubre de 2003.  
La Alcaldesa, *M. Mercedes Hernández Sánchez*.

Número 4.180/03

### **AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES**

#### **A N U N C I O**

Resolución de la Alcaldía por la que se hace pública la contratación siguiente:

**OBJETO DEL CONTRATO:** Son los aprovechamientos cinegéticos de la caza menor, en el Coto AV-10.448, para las fincas enclavadas en el Monte nº 69, del CUP de propios de este Ayuntamiento.

**DURACION DEL CONTRATO:** La época de disfrute será el período hábil, según la Orden General de Vedas, de las temporadas de 2003-04 a 2.007-08.

**PRECIO DE LICITACIÓN:** Será, al alza, Precio Base: 11.160,68 €, por los 5 años (precio anual: 2.232,14 €/año de la tasación inicial) y el Precio Índice será de 22.321,36 €.

**TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** La tramitación será urgente.- El procedimiento será abierto y la forma de adjudicación por subasta.

**FIANZAS:** La fianza provisional será de 223,21 € y la fianza definitiva será del 4 % sobre el precio que resulte de la adjudicación.

**PRESENTACION DE OFERTAS:** En la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la Plaza Mayor, nº 1.- La Cañada.- 05294.- (Ávila) Tel. 920273087 y Fax 920272018.-Hasta las 14,00 horas de aquél en que transcurran 26 días naturales, o inmediato hábil siguiente, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOP de Avila.

**APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 12,00 horas del tercer día siguiente a aquél en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:** El Pliego de condiciones administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** Conforme al Anexo del Pliego de condiciones administrativas particulares.

La Cañada, a 29 de octubre de 2003.  
El Alcalde, *llegible*.

Número 4.181/03

## AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

### ANUNCIO

Don Saturnino Niño Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rasueros (Ávila).

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 31 de octubre de 2003.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Rasueros, a 3 de noviembre de 2003.

El Alcalde, Ilegible.

– o0o –

Número 4.185/03

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### ANUNCIO

Anuncio de licitación de contratos de obras de la casa de la cultura 2ª fase.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de la Casa de la Cultura 2ª Fase.

b) División por lotes y número: 2ª Fase

c) Lugar de ejecución: Arenas de San Pedro, C/ Paseo Pintor Martínez Vázquez nº 11

d) Plazo de ejecución : 5 Meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente

h) Procedimiento: Abierto

e) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 147.883,98 euros

5. Garantías.

Provisional: 2957,67 euros

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO.

b) Domicilio: PLAZA DEL GENERALISIMO

c) Localidad y código postal: ARENAS DE SAN PEDRO 05400.

d) Teléfono: 920 37 00 05

e) Telefax: 92037 21 70

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación del contratista: C 4 C

b) Otros requisitos: Los que se indiquen en el pliego de condiciones particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: a los trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

1. Entidad: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

2. Domicilio: Plaza del Generalísimo.

3. Localidad y código postal: Arenas de San Pedro 05400.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta, conforme legislación aplicable.

e) Admisión de variaciones: Según pliego de cláusulas administrativas.

9) Apertura de las ofertas.

a) Lugar: En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en acto público.

b) Fecha: El quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en día hábil no sábado.

c) A partir de las 14,00 horas.

10. Otras informaciones: Las que se reseñan en el Pliego de Condiciones Particulares.

11. Gastos de los anuncios. A cargo del adjudicatario.

Arenas de San Pedro, a 30 de octubre de 2003.  
La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.187/03

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

### A N U N C I O

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 21 de octubre de 2.003, se anuncia subasta pública, procedimiento abierto, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los prados de la propiedad de esta Corporación Municipal para el año de 2.004.

OBJETO: Adjudicación del aprovechamiento de pastos de los prados de la propiedad municipal, "BAJO Y CAMINO DE JARAICES".

El prado Bajo se halla totalmente cercado y cuenta con abrevadero surtido de la red general del municipio.

TIPO DE TASACIÓN: Prado BAJO: 2.500, euros. Prado CAMINO DE JARAICES: 109, euros.

DURACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS: Prado Bajo, desde la adjudicación definitiva, hasta el 31 de diciembre del año 2.004.- Prado Camino de Jaraices: desde la adjudicación definitiva hasta el 29 de junio del año 2.004.

GARANTÍAS: Definitiva 4 por 100 del valor alcanzado por los aprovechamientos.- Se depositará en la Tesorería Municipal, en cualquiera de las modalidades legalmente establecidas.

PLIEGOS DE CLÁUSULAS: Se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.- Las proposiciones, en sobre cerrado, y conforme al modelo oficial que será facilitado a los concurrentes, en unión de las declaraciones juradas de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con este Ayuntamiento, de conformidad con lo determinado en las vigentes disposiciones legales, se presentarán en la Secretaría Municipal desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P. hasta las 19 horas

del día 12 de diciembre de 2.003.-Su apertura tendrá lugar cinco minutos después de expirado el plazo de presentación en el Despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial.

SEGUNDA SUBASTA: Si en esta primera subasta quedare desierto el aprovechamiento de todos o alguno de los prados, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, tipo de tasación, y en el mismo lugar y hora el día 16 de diciembre de 2003.

Fuente El Sauz, 4 de noviembre de 2003.

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

– o0o –

Número 4.188/03

## AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

### A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente en sesión de 24 de octubre de 2003, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente.

Resumen del presupuesto general de 2003.

Ingresos

Cap.	Denominación	Euros
a) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	26.000,00
2	Impuestos indirectos	2.590,00
3	Tasas y otros ingresos	17.100,00
4	Transferencias corrientes	26.250,00
5	Ingresos patrimoniales	7.550,00
b) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	18.000,00
7	Transferencias de capital	27.187,25
Total ingresos		124.677,25

Gastos

a) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	10.865,00

2	Gastos en bienes corrientes y servicios	74.758,61
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	780,00
b) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	38.173,64
Total gastos		124.677,25

2 Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad.

Denominación de las plazas:

Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza agrupada a Papatrigo y San Juan de la Encinilla.

B. Personal laboral:

1. Una plaza de operario de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el art 152 de la citada Ley 39/88, contra el presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Riocabado, a 4 de noviembre de 2003.

El Alcalde, *llegible*.

– o0o –

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.101/03

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

DOÑA INES REDONDO GRANADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO E INSCRIPCIÓN DE

SERVIDUMBRE 9026 /2003 a instancia de JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ expediente de dominio para la reanudación e inscripción de servidumbre de las siguientes fincas:

1.- FINCA 342-1, del plano general de la Concentración que se describe como FINCA

RÚSTICA; terreno dedicado a cereal seco al sitio de Lindones, Ayuntamiento de Padiernos que linda Norte con camino de Montefrío a Muñopepe; Sur, con. María Narrillos Jiménez, según título, hoy Carlos Jesús Martín Arribas (finca núm 327-2) y José Narrillos Jiménez (finca 341), según título, hoy Rosa María Jiménez Jiménez; Este, con Colector y José Narrillos Jiménez, según título, hoy Rosa María Jiménez Jiménez (finca núm. 341); y Oeste, finca núm. 242-2, Justos Narrillos Jiménez, según título, hoy de mi representado don José Antonio Hernández Hernández.

Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, siete áreas y es por tanto indivisible, conforme a la legislación vigente.

Como consecuencia de la concentración esta finca está gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente de ciento seis metros de longitud por tres de anchura a favor de las fincas números trescientos cuarenta y trescientos cuarenta y una, propiedad de Eutiquio Hernández Prieto y José Narrillos Jiménez, según título hoy Rosa María Jiménez Jiménez, que partiendo del ángulo Noroeste de la finca trescientos cuarenta y una, corre paralela a un colector hasta salir al Camino de Montefrío a Muñopepe.

Como consecuencia del contrato privado de constitución de servidumbre celebrado en Ávila el día once de mayo de 1996, según consta en la estipulación TERCERA esta finca está grabada con una servidumbre de paso de carácter permanente para personas y vehículos, formada por un primer tramo, que se inicia en el punto en el que arranca la servidumbre, de 53 metros de longitud por 4 metros de anchura, y que discurre sin solución de continuidad por un segundo tramo de 90 metros de longitud por 8 metros de anchura, en beneficio de las fincas núm. 327-1 y 327-2, al sitio de Las Cuartas, propiedad de Don Carlos Jesús Martín Arribas, y de las Fincas Números 324-1 y 324-2 al sitio de Las Cuartas, propiedad de don Don Francisco-Javier, doña María del Pilar y doña María Elena Jiménez Rebollo. Dicha servidumbre arranca del ángulo suroeste del predio sirviente y va a salir, paralela al lindero que discurre desde dicho ángulo suroeste al ángulo Sureste del predio sirviente, al Camina de Adijos, tras pasar por la Finca número 341, propiedad de Doña Rosa María Jiménez Jiménez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila a nombre de don Justo Narrillos Jiménez, con carácter privativo, al Tomo 1193, libro 21, Folio 184 Finca 2.056, Inscripción 1ª.

Referencia catastral 05176A014103420000WX.

2.- FINCA 342-2, del plano general de la Concentración que se describe como: FINCA RÚSTICA; terreno dedicado a cereal secano al sitio de Lindones, Ayuntamiento de Padiemos que linda Norte con camino de Montefrío a Muñopepe; Sur, con María Narrillos Jiménez, según el título hoy Carlos Jesús Martín Ambas (finca núm 327-2); Este, con Justo Narrillos Jiménez, según el título hoy mi mandante (finca núm. 342-1); y Oeste, con zanja y Colector.

Tiene una extensión superficial de una Hectáreas, setenta y seis áreas y ochenta centiáreas, y es, por tanto indivisible, conforme a la legislación vigente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila a nombre de don Justo Narrillos Jiménez, con carácter privativo, al Tomo 1193, libro 21, Folio 185 Finca 2.057, Inscripción 1ª.

Referencia catastral 05176A014103420000WA.

Como consecuencia del contrato privado de constitución de servidumbre celebrado en Ávila el día once de mayo de 1996, según consta en la estipulación TERCERA esta finca está grabada con una servidumbre de paso de carácter permanente para personas y vehículos, de 65 metros de longitud por 4 metros de anchura, en beneficio de las Fincas Números 327-1 y 327-2, al sitio de Las Cuartas, propiedad de Don Carlos Jesús Martín Arribas, y de las Fincas números 324-1 y 324-2 al sitio de las Cuartas, propiedad de Don Francisco-Javier, doña María del Pilar y doña María Elena Jiménez Rebollo. Dicha servidumbre arranca del ángulo suroeste del predio sirviente, al Camino de Adijos, tras pasar por las Fincas Números 342-1 y 341, propiedad de mi mandante y doña Rosa María Jiménez Jiménez, respectivamente.

3.- Ambas fincas tienen a su favor como consecuencia del contrato de constitución de servidumbre celebrado en Ávila el día 11 de mayo de 1996:

Una servidumbre de paso de carácter permanente para personas y vehículos, sobre la finca núm. 327-2 al sitio de Las Cuartas, propiedad de Don Carlos Jesús Martín Arribas, de 103 metros de longitud por 4 metros de anchura, siendo beneficiarias además de estas fincas, las fincas números 324-1 y 324-2 al sitio de Las Cuartas, propiedad de don Francisco Javier, doña María del Pilar y doña María Elena Jiménez Rebollo. Dicha servidumbre arranca del ángulo Noroeste del predio sirviente y va a salir, paralela al lindero que discurre desde dicho ángulo Noroeste al ángulo Noreste del predio sirviente, al camino de Adijos tras pasar por las Fincas núm. 342-1 (objeto de este expediente) y 341, propiedad de doña Rosa María Jiménez Jiménez.

Y una servidumbre de paso de carácter permanente para personas y vehículos, sobre la finca de núm 341 propiedad de Doña Rosa María Jiménez Jiménez, al sitio de los lindones de 86 metros de longitud por 8 metros de anchura, en beneficio de las Fincas Números 342-1 y 342-2, (ambas objeto de este expediente de dominio) y de las fincas Números 324-1 y 324-2 al sitio de las Cuartas propiedad de Don Francisco-Javier, doña María del Pilar y doña María Elena Jiménez Rebollo, y de las fincas núm. 327-1 y 327-2, al sitio de las Cuartas, propiedad de Don Carlos Jesús Martín Arribas. Dicha servidumbre arranca del ángulo Suroeste del predio sirviente y va a salir, paralela al lindero que discurre desde dicho ángulo suroeste al Camino de Adijos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a diez de octubre de dos mil tres.

Firmas, *llegibles*

– oOo –

Número 4.064/03

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

### EDICTO

Dº. Asunción Extremer Martínez Pérez, Secretario de lo Social Número 1 de Ávila.

#### HAGO SABER:

Que en éste Juzgado se siguen autos a instancia de D. TEODORO RICO SÁNCHEZ contra LIDEGAR S.L., GEP 88 S.A., PROYTEC 20 S.L. en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 181/2003, dictándose Auto, que en cuya parte dispositiva dice: Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta le día de la fecha y a razón de 20,35 euros diarios, más una indemnización consistente en 10.743,25 euros.

Y para que sirva de notificación a LIDEGAR S.L., GEP 88 S.A., PROYTEC 20 S.L., se expide la presente

cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila a veintisiete de Octubre de dos mil tres.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.186/03

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 108/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. TURACTIV GREDOS S.L. contra la empresa TESORERÍA, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen: "En la Ciudad de Ávila a dieciocho de julio de dos mil tres. El Ilmo. Sr. D. Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre Impugnación de alta de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social, entre partes, de una y como demandante, la empresa Turactiv Gredos, S.L., que comparece representada por D. Miguel Ángel Vical González, y asistida por la Letrada Da Sonsoles Jiménez Herrero, y la otra como demandada, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), que comparece representada por el Letrado D. Ángel Luis Sánchez Conde, D. Javier González Mayo, D. Agustín Lagarto Fernández, D. Javier García Echevarría, Doña Belén Hernández de la Torre Benzal, D. Emilio Nieto Moltó, Doña Marta Garcinuño Méndez, D. Guillermo Alonso García, D. Antonio Núñez Sacristán, D. Jesús Francisco Sánchez Muñoz, Doña María Teresa García Cárcel, D. Francisco Blázquez Jara, D. Carlos García García-Patiño, Doña María Victoria Canales Sánchez, D. Roberto García Muñoz, Doña Alejandra San Segundo Hernández, D. Marcos Martínez Velayos, Doña Raquel Cánovas Hurtado, D. José María Alonso

Casero, D. Juan José García Jiménez, D. Jesús Torres Marín, Doña Esther Bullido Gómez de las Heras y D. Juan Francisco Redondo Sánchez, que comparecen por sí mismos los nueve primeros, no haciéndolo el resto, pese a constar debidamente citadas, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente, SENTENCIA. FALLO: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la parte actora, la empresa TURACTIV GREDOS, S.L., contra la parte demandada, la Tesorería General de la Seguridad Social, D. Javier González Mayo, D. Agustín Lagarto Fernández, D. Javier García Echevarría, Doña Belén Hernández de la Torre Benzal, D. Emilio Nieto Moltó, Doña Marta Garcinuño Méndez, D. Guillermo Alonso García, D. Antonio Núñez Sacristán, D. Jesús Francisco Sánchez Muñoz, Doña María Teresa García Cárcel, D. Francisco Blázquez Jara, D. Carlos García García-Patiño, Doña María Victoria Canales Sánchez, D. Roberto García Muñoz, Doña Alejandra San Segundo Hernández, D. Marcos Martínez Velayos, Doña Raquel Cánovas Hurtado, D. José María Alonso Casero, D. Juan José García Jiménez, D. Jesús Torres Marín, Doña Esther Bullido Gómez de las Heras y D. Juan Francisco Redondo Sánchez, sobre impugnación de alta de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones en su contra formuladas. Contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", nº 0293. Así por esta mi Sentencia, juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Doña M<sup>o</sup>. Teresa García Cárcel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a tres de noviembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*

Número 4.164/03

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1  
MADRID**

E D I C T O

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dº. ROSARIO BARRIO PELEGRINI, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de MADRID.

**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DEMANDA 791/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dº SAID IBARAHIMI contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA S. SOCIAL ELASA OBRAS Y PROYECTOS. SL, FRATERNIDAD MUPRESPA, MUTUA DE AT Y EP, sobre SEGURIDAD SOCIAL se ha dictado la siguiente resolución que por copia se acompaña:

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ELES OBRAS Y PROYECTOS. SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a veintisiete de Octubre de dos mil tres.  
La Secretaria Judicial, *llegible*.

**DILIGENCIA.**- En Madrid, a uno de septiembre de dos mil tres.

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por el turno de reparto, la demanda presentada por Dº. SAID IBRAHIMI contra INSTITUTO NACIONAL DE LA S. SOCIAL, ELASA OBRA Y PROYECTOS. SL, FRATERNIDAD MUPRESPA, MUTUA DE AT Y EP en materia de SEGURIDAD SOCIAL. De lo que doy cuenta a S.º Doy fe.

**AUTO**

En Madrid, a uno de Septiembre de dos mil tres.

**HECHOS**

**PRIMERO.**- Dº. SAID IBRAHIMI presenta demanda contra INSTITUTO NACIONAL DE LA S. SOCIAL, ELASA OBRAS Y PROYECTOS. SL, FRATERNIDAD

MUPRESPA, MUTUA DE AT Y EP en materia de SEGURIDAD SOCIAL.

**RAZONAMIENTO JURIDICO**

**PRIMERO.**- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

**SEGUNDO.**- Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre el que debe resolverse.

Visto los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

**PARTE DISPOSITIVA**

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 16/12/2003 a las 10:40, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani nº 59, 1ª planta de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Respecto a los otros interesados por conforme.

Notifíquese esta resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNARLA:** mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez, *Antonio Martinez Melero*

**DILIGENCIA:** Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L. doy fe.